

BASES CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL COPA ANIVERSARIO N° 432 CIUDAD DE YUMBEL PRIMERA DIVISIÓN 2017

TÍTULO I DEL NOMBRE – TROFEO – TÍTULO

ARTÍCULO 1°.

Las presentes Bases regularán el Campeonato Comunal de Fútbol, **Copa Ciudad de Yumbel temporada 2017.**

ARTÍCULO 2°.

La competencia se denominará "Campeonato, Copa Ciudad de Yumbel" organizada y desarrollada por la Municipalidad de Yumbel.

ARTÍCULO 3°.

El ganador del campeonato (Copa Ciudad de Yumbel) obtendrá el título de Campeón y se adjudicará el trofeo, respectivamente.

TÍTULO II DE LA DIRECCIÓN, REGLAMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO

ARTÍCULO 4°.

1) La organización y dirección del Campeonato estará a cargo de una **Comisión de la Municipalidad de Yumbel**, quien deberá resolver cualquier hecho no previsto en estas Bases; y asimismo, realizará la interpretación de sus disposiciones.

2) La fiscalización del campeonato corresponderá a la **Comisión de la Municipalidad de Yumbel**, quien designará los funcionarios que organicen, controlen y/o fiscalicen cualquier aspecto del torneo, y estará integrada por el Encargado de Deportes y Recreación, un representante de ANFA y un representante de Liga Campesina.

ARTÍCULO 5°:

1) El torneo se regulará en el siguiente orden: Bases del Torneo, Reglamento FIFA y las resoluciones de la **Comisión de la Municipalidad de Yumbel.**

ARTÍCULO 6°:

1) Participarán en este Campeonato aquellos equipos que cuenten con su personalidad jurídica vigente y hayan participado en sus respectivas ligas en forma regular durante el año 2016 en la comuna de Yumbel, lo cual ante eventuales dudas será consultado a la Dirigencia de la Liga Campesina ó ANFA Yumbel, según corresponda, cumpliendo con estos requisitos copulativos estarán habilitados para disputar el Campeonato **Copa Ciudad de Yumbel temporada 2017.**

2) Los clubes están obligados a respetar en su integridad todas las normas individualizadas durante todo el Campeonato.

TÍTULO III DE LAS INSCRIPCIONES Y HABILITACIONES

ARTÍCULO 7°:

1) Cada club deberá habilitar para el Torneo a los jugadores que tenga debidamente inscrito en el Registro General de Jugadores de sus respectivas ligas, con un Máximo de 23 Jugadores. Además, de un Cuerpo Técnico integrado por 1 entrenador y 1 ayudante técnico.

2) Las Solicitudes de Inscripción y los antecedentes que deben acompañar los clubes de los jugadores y técnicos se podrán remitir a la Oficina de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Yumbel, en un listado que identifique los **Dos Nombres** y sus **Dos Apellidos, Fecha de Nacimiento** y **RUN**, identificando claramente a los jugadores y cuerpo Técnico, firmado y timbrado por el presidente del club respectivo. Debiendo, el club, **entregar dicho documento hasta el día Miércoles 15 de febrero a las 13 hrs.** El incumplimiento de lo anterior producirá automáticamente que la organización deportiva no podrá participar en este campeonato.

En caso de producirse una doble inscripción de un jugador, aquél será sancionado con la medida de no participación en esta versión del campeonato y ambos clubes perderán este cupo.

3) **No se aceptarán** jugadores que provengan de otras asociaciones o clubes, solo se considerarán aquellos que pertenezcan y estén en los respectivos listados de jugadores de ANFA o Liga Campesina de Yumbel correspondiente al período de inicio y término del campeonato local año **2016**, para lo cual se deberá exhibir planilla de juego o listado de inscripción respectivo ante eventuales dudas.

ARTÍCULO 8º:

1) Está prohibida la inscripción de jugadores una vez iniciado el Campeonato, dicho item es irrevocable.

ARTÍCULO 9:

1) La entrega de la nómina de jugadores de cada equipo para participar en la versión **432º Aniversario de la ciudad de Yumbel** denominada "**Copa Ciudad de Yumbel**" será el día **Miércoles 15 de febrero de 2017, hasta las 13:00 horas**, en la oficina de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Yumbel o ser remitida a través de correo electrónico a deportesmunicipalidaddeyumbel@gmail.com, respetando el día y horarios establecidos, además de lo requerido en el Art. 7, para lo cual debe adjuntar documento escaneado.

2) Cualquier incumplimiento en la solicitud del registro de los jugadores, será de responsabilidad del club que solicita la inscripción.

3) Los jugadores inscritos deben ser mayores de edad (18 años), al igual que se podrán inscribir jugadores de 16 y 17 años cumplidos al 16 de febrero del 2017, con la respectiva **autorización notarial** en el cual se responsabilizan ante cualquier hecho que le llegase a ocurrir al menor, debiendo ésta ser adjuntada a nómina de jugadores, de lo contrario no podrá participar o ser reemplazado.

4) Al mismo tiempo se deberá indicar en nómina de jugadores el color de la implementación deportiva a utilizar, tanto oficial como alternativa. Además se efectuará sorteo de local y visita para efectos de determinar color de indumentaria deportiva, debiendo el local utilizar la oficial.

5) La Municipalidad de Yumbel, no se hará responsable de los accidentes o hechos que le ocurran a los jugadores y/o espectadores durante el desarrollo del campeonato.

ARTÍCULO 10:

Se entiende que el jugador está inscrito desde el momento en que el Encargado de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Yumbel da por recepcionado el listado correspondiente de jugadores y cuerpo Técnico, de aquel club deportivo.

ARTÍCULO 11:

El plazo de inscripción de jugadores **vence el día miércoles 15 de febrero 2017, a las 13:00 horas, procediendo previamente el día jueves 09 de febrero a las 15:00 horas efectuar el sorteo correspondiente y la entrega del fixture.**

ARTÍCULO 12:

Para todos los efectos, se entiende por participación o actuación de un jugador, el hecho de haber estado incluido en la planilla de juego, aunque no participara, salvo las excepciones que expresamente se contemplen en estas Bases.

ARTÍCULO 13:

1) El día y hora de programación de cada fecha será fijada de acuerdo al sorteo de primera fase, privilegiando, en la medida de lo posible, las condiciones e intereses deportivos de los clubes participantes, lo cual debe ser de mutuo acuerdo, de lo contrario se mantiene lo establecido inicialmente, teniendo la comisión facultad para acordar y determinar al respecto.

2) La programación de cada fecha será informada y publicada a través del sitio web de la Municipalidad de Yumbel, y Reunión ejecutada al inicio y al término de cada fase que para estos efectos, será la comunicación oficial.

ARTÍCULO 14:

1) No existiendo razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente calificadas por la Comisión, el equipo que no se presente a disputar un partido Oficial, será sancionado con la pérdida de los puntos. En caso de producirse el abandono del campo de juego antes del término reglamentario se aplicará la sanción de no participación durante las 2 versiones siguientes al año en juego de la Copa Ciudad de Yumbel.

En ningún caso la cancelación o retraso del medio de transporte utilizado por el plantel será considerado caso fortuito o fuerza mayor, cualquiera sea su causa.

2) Los puntos perdidos en el partido en disputa serán asignados al equipo que debidamente se haya presentado a jugar o que se encuentre en el campo de juego al momento en que el rival haga abandono del mismo, por un marcador de 3x0 o por el marcador que se registraba al momento del abandono, en caso de que fuere superior.

ARTÍCULO 15:

1) El equipo que haga participar en un partido a un jugador que por cualquier causa se encuentre suspendido por resolución de la Comisión, ó por adulteración de identidad de algún jugador, será sancionado con la pérdida de los puntos del partido, no computándose como partido ganado, ni los goles que hubiere marcado, además de la prohibición de participar en las próximas 2 versiones de este campeonato, aplicables al Club infractor, Jugador y Entrenador.

Los puntos se le otorgarán a su rival por un marcador de 3x0, sin perjuicio de otras sanciones que le pudiere aplicar la Comisión.

2) La repetición de este hecho por un club, será causal para que la Comisión proponga su desafiliación de los Campeonatos venideros, organizados por la Municipalidad de Yumbel.

TÍTULO IV ESTADIO – PARTIDOS – PROGRAMACIONES

ARTÍCULO 16:

1) Los partidos del Campeonato **Copa Ciudad de Yumbel temporada 2017** se desarrollarán en el Estadio Municipal de Yumbel.

2) Los días y horarios de inicio a desarrollar el Campeonato Copa Ciudad de Yumbel, serán los siguientes:

- Martes 1º partido 18:45 horas.
2º partido 20:40 horas.

- Jueves 1º partido 18:45 horas.
2º partido 20:40 horas.

- Sábado 1º partido 17:00 horas.
2º partido 18:45 horas.
3º partido 20:40 horas.

3) De la misma manera, durante el desarrollo de los partidos se debe disponer de una ambulancia equipada debidamente y con la asistencia de un Paramédico de turno. Estos últimos para la atención exclusiva de los equipos y cuerpo arbitral, sin perjuicio de otros requerimientos de la autoridad para la atención de público.

TÍTULO V DE LAS CONDICIONES DE DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

ARTÍCULO 17:

A) El tiempo de juego será de 70 minutos, dos tiempos de 35 minutos con 10 minutos de descanso entre cada tiempo.

B) Los cambios permitidos solo serán 5.

C) Cada partido será dirigido por una terna arbitral, quienes tendrán las facultades para hacer cumplir las Reglas de Juego y las Bases.

ARTÍCULO 18:

A) La inscripción de los jugadores en la planilla de juego debe ser única y exclusivamente con la Cédula de Identidad o comprobante del Registro Civil, teniendo la facultad el Jefe de Delegación del equipo contrario de solicitar por escrito se corrobore la identificación de aquel jugador.

B) La Organización designará un director de turno, quien deberá hacer cumplir la labor administrativa del partido y enviar un informe detallado a la Comisión Organizadora de los hechos relevantes ocurridos en el encuentro deportivo.

ARTÍCULO 19:

1) Los equipos deberán presentarse al camarín asignado del estadio donde se ha programado el partido con 30 minutos de anticipación a la hora fijada para el inicio del juego;

2) 15 minutos antes del inicio de un partido, los equipos deberán entregar al Director de Turno las Cédulas de Identidad, único documento válido para este efecto, para que éste realice la inscripción de los jugadores en la planilla de juego, indicando el nombre completo y los dos apellidos.

3) Una vez que la planilla de partido haya sido completada, y si el partido todavía no ha comenzado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Si alguno de los once jugadores indicados como titulares en la planilla de juego, no puede comenzar el partido por alguna razón, podrá ser reemplazado por alguno de los sustitutos consignados en la planilla. Dicha situación deberá ser comunicada al árbitro y al director de Turno.

b) Si alguno de los sustitutos que aparecen en la planilla de juego no pueden ser alineados no podrán ser reemplazados.

5) El calzado deportivo a utilizar, debe ser con planta de goma, quedando expresamente **prohibido los toperoles de aluminio.**

ARTÍCULO 20:

Si en cualquier momento de un partido quedan menos de siete jugadores actuando por uno de los equipos, el árbitro deberá suspender el partido y el equipo que quedó con menos de siete jugadores perderá los puntos en disputa, ganándolos el rival, por un marcador de 3x0 o el resultado real si la diferencia de goles entre ambos equipos era mayor.

ARTÍCULO 21:

1) En el banco de sustitutos podrán sentarse todos los jugadores sustitutos y dos miembros del cuerpo técnico: Director Técnico y Ayudante Técnico.

2) El árbitro expulsará del banco de sustitutos a todas las personas que se encuentren ubicadas en él y que no estén inscritas en la planilla de partido, pudiendo incluso ordenar la suspensión temporal del partido mientras no hagan abandono de dicho lugar.

TÍTULO VI CALIDAD DEL ESPECTÁCULO

ARTÍCULO 22:

1) Para la ejecución y buen desarrollo del evento Deportivo, cada club deberá presentarse con su vestimenta deportiva oficial y/o otro alternativo. Ambos compuestos por camisetas, pantalones y medias. Asimismo, cada equipo deberá estar dentro del terreno de juego con colores que identifique a los jugadores de Campo con el Arquero.

2) Los jugadores deberán actuar sólo con los uniformes oficiales respectivos a sus clubes que representan en dicho Campeonato.

3) El equipo Campeón del año 2016 mantendrá durante todo el campeonato su uniforme oficial.

4) El guardameta deberá llevar uniforme de color que lo distinga claramente de los demás jugadores y del árbitro. En caso de similitud con el árbitro, deberá el guardameta cambiar de casaquilla.

ARTÍCULO 23:

Las camisetas de los jugadores deberán llevar en el reverso un número identificatorio, en un color que deberá contrastar visiblemente con el del uniforme y ser legible, tanto para los árbitros y espectadores.

ARTÍCULO 24:

Durante el transcurso del partido, el calentamiento de los jugadores de reserva, sólo se podrá efectuar fuera de los límites de la cancha, en un lugar designado al efecto, al igual que los equipos que van a jugar posteriormente, estos deberán realizar su trabajo previo en un sector que no interfiera el juego y sin balón, por lo cual el árbitro estimará de acuerdo a este criterio el abandono del sector por parte de los jugadores.

ARTÍCULO 25:

- 1) Los equipos ingresarán al campo de juego al mismo tiempo, junto al cuerpo arbitral y caminando en fila detrás de éstos.
- 2) Este ingreso debe efectuarse seis minutos antes de la hora fijada para el inicio del partido.
- 3) Al llegar al centro del campo de juego, los jugadores se alinearán a los costados de los árbitros, frente a la Tribuna Oficial.

ARTÍCULO 26:

- 1) Se prohíbe el ingreso de:
 - a) Fuegos artificiales, bombas de ruido, petardos u otros elementos similares contemplados en la Ley de Control de Armas.
 - b) El Ingreso y Consumo de Bebidas Alcohólicas y Tabaco dentro del recinto deportivo.
 - c) Extintores y Bombos.
- 3) La infracción a esta norma será sancionada por la organización de acuerdo a los responsables, incurriendo el castigo a los clubes, en la participación de eventos venideros organizados por la Municipalidad de Yumbel.

TÍTULO VII RESPONSABILIDAD POR DAÑOS OCASIONADOS EN EL ESTADIO

ARTÍCULO 27:

- 1) La totalidad de los daños materiales causados dentro del recinto donde se juegue un partido válido por el Campeonato deberán ser reparados por el Club al cual adhieran las personas que los ocasionaron. La determinación de la responsabilidad se conocerá de acuerdo a la investigación realizada por la comisión organizadora.
- 2) Se presumirá que son adherentes a un club determinado las personas que ocupen o se ubiquen en los sectores del Estadio habitualmente utilizados por la "Barra" o simpatizantes de dicho club.
- 3) Una vez establecida la existencia de los daños y la responsabilidad del club por sentencia dictada por la Comisión Organizadora, el club afectado podrá recurrir a la Comisión Organizadora para el sólo efecto de determinar su cuantía sin discutir nuevamente la responsabilidad del infractor. Resuelta la cuantía de los daños, el club afectado deberá comprometerse a la reposición de los daños. En caso de incumplimiento por parte del club sancionado, se le aplicará la suspensión de participación de 3 años en versiones futuras del campeonato Copa Ciudad de Yumbel.

ARTÍCULO 28:

En caso que el árbitro respectivo, decrete la suspensión del encuentro por mal comportamiento del público que impida el normal desarrollo del mismo o que se hayan producido incidentes de carácter grave, la Comisión Organizadora podrá sancionar a los clubes a los cuales pertenezcan sus adherentes, tanto en la participación del Campeonato en curso y de otros Campeonatos Organizados por la Municipalidad de Yumbel.

TÍTULO VIII DEL SISTEMA DE CAMPEONATO

ARTÍCULO 29:

El sistema para la competencia se desarrollará a una etapa clasificatoria de eliminación Simple.

ARTÍCULO 30:

El Campeonato se programará a partir del día 16 de febrero, culminado el día 16 de marzo.

ARTÍCULO 31:

Al término de cada Fase clasificatoria, resultarán clasificados a la siguiente fase los equipos que hayan ganado su respectivo partido, debiéndose efectuar un nuevo sorteo para definir los siguientes encuentros.

ARTÍCULO 32:

En caso de requerir la determinación o selección del mejor perdedor, la fórmula a aplicar será la siguiente:

- a) Mejor diferencia de goles
- b) Mayor cantidad de goles convertidos
- c) Diferencias de puntos entre ellos
- d) Diferencia de goles entre ellos
- e) Moneda de aire

Por tanto, en mérito de lo anterior quien obtenga una mayor sumatoria de lo señalado pasará automáticamente al sorteo de la siguiente fase.

- 1) El equipo que quede libre, no podrá quedar libre nuevamente en otra ronda.
- 2) Los dos ganadores de los encuentros de Semifinales, se denominarán finalistas, y jugarán entre sí la Final del Campeonato Copa Ciudad de Yumbel.
- 3) El ganador de éste partido se denominará Campeón de la Copa Ciudad de Yumbel.

ARTÍCULO 33:

Si al término del partido de cualquiera de las fases incluida la Final, los equipos resultaran igualados en Goles, la clasificación o definición se realizará:
- mediante una serie de lanzamientos penales. (Norma FIFA)

ARTICULO 34:

- Para efectos de aplicar medidas disciplinarias en contra de jugadores, cuerpo técnico, clubes y participantes en general, la comisión elaborará y dispondrá del reglamento respectivo. Sin embargo, se establece en las presentes bases las siguientes medidas a aplicar en la eventualidad de producirse infracciones, las que se detallan a continuación:

Incurre en infracción gravísima

Sanción	Infracción
03 años	El jugador expulsado por agredir al árbitro o guardalíneas, dentro o fuera del recinto deportivo, con consecuencias físicas.
03 años	El jugador que agrede a un dirigente, en cualquier circunstancia relacionada con el fútbol.
01 año	El jugador cuya condición de cultura deportiva haga peligrosa o imposible su actuación en el organismo.
03 años	El jugador que agrede a otro jugador caído en el campo de juego o fuera de él, con puntapié, golpe de puños, arma blanca o elementos contundentes.

Incurre en infracción grave

Sanción	Infracción
De 20 partidos a 01 año	El jugador expulsado por agresiones, al árbitro sin consecuencias físicas.
10 partidos	El jugador expulsado por participar en una riña dentro de la cancha.
06 partidos	El jugador expulsado por lanzar un escupo al árbitro, el guardalíneas o a otros jugadores o público.
10 partidos	El jugador expulsado por ofensas o vejámenes a jugadores, árbitro, guardalíneas o público.

Sanción	Infracción
10 partidos	El jugador que intente agredir a un dirigente sin lograrlo, que lo ofenda, le desobedezca no debiendo hacerlo o le falte a la verdad.
01 año	El jugador que suplante a otro
10 partidos	El jugador que juegue un partido oficial perteneciendo reglamentariamente a otro club
04 partidos	El jugador que se presente a la cancha en estado de embriaguez o drogado
10 partidos	El jugador que destruya, robe, hurte o se apropie indebidamente de bienes del club
10 partidos	El jugador que, sin causa justificada, se niegue a jugar por selecciones de la liga o clubes
06 partidos	El jugador que juegue un partido sin estar reglamentariamente inscrito y esté en conocimiento de esta situación.
10 partidos	El jugador suspendido que juegue un partido oficial (más sanción anterior).
10 partidos	El jugador que arremete con un codazo y provoque lesión al contrario.
10 partidos	El jugador que no obedezca al árbitro o que provoque la suspensión de un partido.

Incurre en infracción leve

Sanción	Infracción
02 partidos	El jugador expulsado por juego brusco
02 partidos	El jugador expulsado por desobedecer las órdenes del árbitro
03 partidos	El jugador expulsado por agresión frustrada
02 partidos	El jugador expulsado por provocar en forma antideportiva a otros jugadores
03 partidos	El jugador expulsado por abandonar la cancha con fines antideportivos
02 partidos	El jugador expulsado por observar conductas incorrectas o groseras
02 partidos	El jugador que se retire de la cancha sin permiso del árbitro
02 partidos	El jugador que cometa un acto de indisciplina, dentro o fuera de un recinto deportivo.
02 partidos	El jugador expulsado por retener indebidamente a un jugador
02 partidos	El jugador expulsado por interceptar el balón con la mano
04 partidos	El jugador expulsado por agresión mutua
06 partidos	El jugador que lance un escupo a otro jugador o público, sin ser visto y sancionado por el árbitro, pero informado por el turno en papeletas.
06 partidos	El jugador que tenga actitudes ofensivas o vejatorias con el árbitro, guardalíneas, jugadores o público, sin ser visto y sancionado por el árbitro, pero informado por el turno en papeletas.

- Al mismo tiempo, la Comisión Organizadora del campeonato podrá dirimir ante eventuales aspectos no considerados en las presentes bases, y estará integrada por el Encargado de Deportes y Recreación, además de un representante de ANFA y Liga Campesina de Yumbel, los cuales tendrán amplias facultades para resolver, debiendo los equipos participantes respetar tales pronunciamientos.

Para efectos de presentación de reclamos el Club requirente podrá efectuarlo a la Comisión hasta el día hábil siguiente al encuentro disputado, de lo contrario no será considerado.

TITULO IX DE LA PREMIACION

ARTICULO 35:

EI PRIMER LUGAR se hará acreedor de: 01 trofeo, 26 medallas tipo oro, 01 balón de fútbol y 01 juego de redes arco de fútbol.

EI SEGUNDO LUGAR se hará acreedor de: 01 trofeo, 26 medallas tipo plata, 01 balón de fútbol y 01 juego de redes arco de fútbol.

EI TERCER LUGAR se hará acreedor de: 01 trofeo, 26 medallas tipo bronce, 01 balón de fútbol y 01 juego de redes arco de fútbol.

EI CUARTO LUGAR se hará acreedor de: 01 trofeo, 26 medallas tipo bronce, 01 balón de fútbol y 01 juego de redes arco de fútbol.



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO
DEPORTE

- Se considerará además, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, la entrega de 01 equipo de fútbol (15 camisetas, 15 short y 15 medias) y 01 equipo de arquero (camiseta, short y medias) a los 4 equipos que lograron obtener de 1° a 4° lugar en el campeonato.

ARTICULO 36:

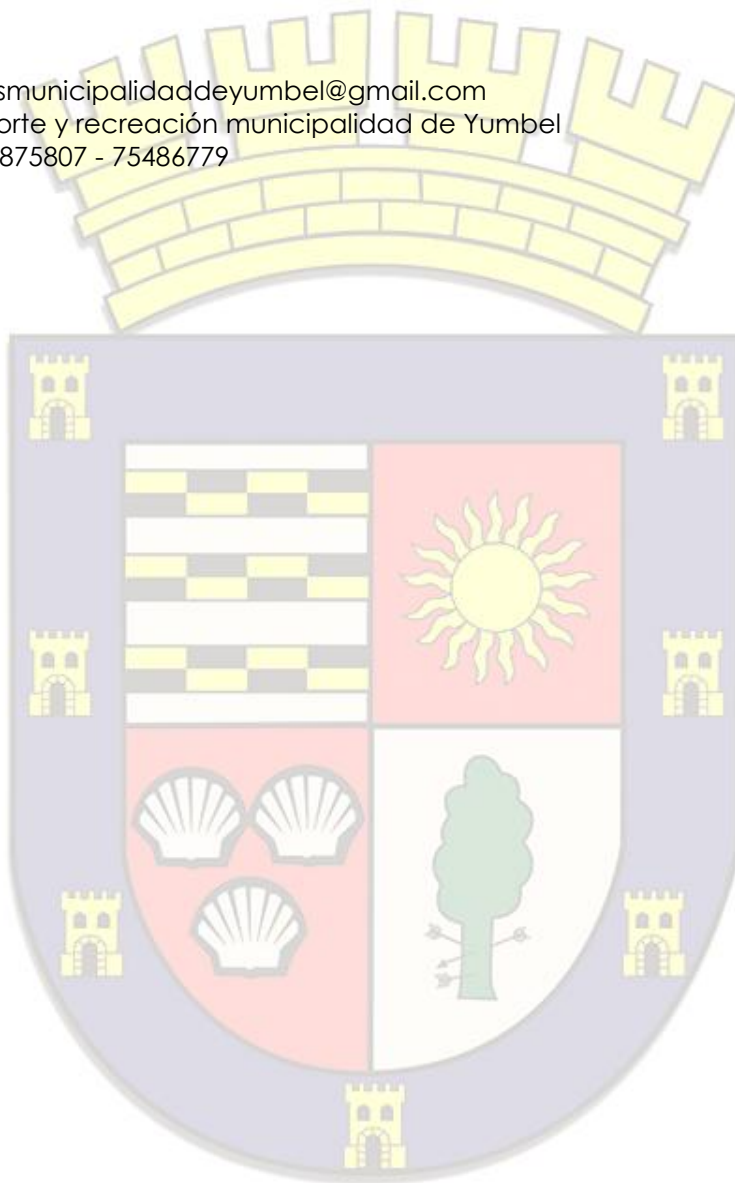
Para efectos de término de este campeonato y celebración del aniversario N° 432 de la ciudad de Yumbel, se realizará ceremonia de premiación acompañada del lanzamiento de fuegos artificiales desde lugar autorizado para tales efectos por parte del Departamento de Control de Armas y Explosivos.

**OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL**

E-mail: deportesmunicipalidaddeyumbel@gmail.com

Facebook: deporte y recreación municipalidad de Yumbel

Contacto: 043-2875807 - 75486779



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL



"CAMPEONATO DE FUTBOL, COPA CIUDAD DE YUMBEL 2017"

Nombre equipo: _____

Jefe de Delegación: _____

Fono contacto: _____

Nº	Nombres y apellidos	Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

DIRECTOR TECNICO	
AYUDANTE TECNICO	
COLOR EQUIPO	OFICIAL: _____ ALTERNATIVO: _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE	
CEDULA DE IDENTIDAD	

FIRMA

TIMBRE _____

USO EXCLUSIVO OFICINA DE DEPORTES RECEPCION FECHA ___/___/___ HORA: _____